



DECRETO ALCALDICIO N°

0092

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Carta de la Asociación de funcionarios Municipales de El Quisco, de fecha 06.01.16. Adjunta invitación de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH" de fecha 01.12.15, para participar a seminario "CAMBIO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE PERSONAS", a realizarse en la ciudad de Arica entre los días 19 al 23 de enero del año en curso.
6. Certificado de Disponibilidad Financiera N°048 de fecha 12.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO: el cometido de los directivos de la Asociación de Funcionarios Municipales de El Quisco, Sra. María Isabel Rojas Aranda, Sra. Ruth León Olavarría y don Antonio Paredes Pérez, hacia la ciudad de Arica, con motivo de la participación en el seminario denominado "CAMBIO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE PERSONAS" a realizarse los días del 19 al 23 de enero del año en curso, que impartirá la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH"

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-16-CM16, al proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT N° 89.862.200-2**, por un monto de **\$1.243.887** (un millón doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos); para la adquisición de tres pasaje aéreo, ida y vuelta, hacia la ciudad de Arica.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.08.007 denominada "Pasajes fletes y bodegaje" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA